



Gobernacion y Guerra dos individuos del centro; modificación que re-haza en absoluto el Sr. Castelar.

Los optimistas, sin embargo, esperan vencer estas dificultades, aprovechando para sus gestiones las vacaciones de estos días, que por ser de expansión y de alegría se prestan á estrechar antiguas amistades.

Los republicanos de Logroño han dirigido una exposición á la Asamblea que, sintetizada, viene á pedir lo siguiente: un voto de censura al ministerio, y particularmente al señor Castelar, elección de otro que a-be con la guerra carlista y cantonal, que plantee las reformas del orden republicano, que acuerde el armamento de cien mil federales con destino á la ocupación de las provincias del Norte, que anule la Milicia, que renueve las Diputaciones, que declare inmovibles todos los destinos que no hayan sido ganados por oposicion, y que proceda á la renovación de los jueces y fiscales.

Otras varias provincias elevan también á las Cortes sus reverentes súplicas, pidiendo las mismas y mayores extravagancias.

Los republicanos en particular y los revolucionarios en general, pasan la vida pidiendo cosas imposibles y haciendo promesas irrealizables.

Aunque parezca increíble á nuestros lectores, y quizás por esto mismo tenga probabilidades de éxito, ayer se decía que en el caso de que subiese al poder un ministerio presidido por el Sr. Pi, sería nombrado capitán general de Cataluña el general Hidalgo; de Cartagena, precediéndole un decreto de amnistía para los cantonales, el general Socías, y para el cargo de general en jefe del ejército del No. te el general Orive, hasta tanto que llegase á hacerse cargo del mando el general Córdova.

En cualquiera otro país no podría ménos de tomarse á risa el que sonaran los nombres de los Sres. Córdova é Hidalgo; para los puestos que se indican; pero aquí, donde lo absurdo siempre es lo cierto, hay que esperar lo todo.

Aunque se ignora á punto fijo dónde se encuentra el general Moriones con su ejército, algunos le creen camino de Bilbao.

A las doce y media se recibió un despacho telegráfico anunciando un encuentro de las tropas del Norte con las fuerzas carlistas. Como el telegrama es de referencia, se esperan confirmación y detalles.

Segun las noticias de ayer tarde, la acción de Bonaireta ha sido desastrosa para los carlistas, que han tenido más de 1.000 bajas. De Cartagena buenas noticias, pues los castillos eran batidos con sumo acie to.

De resultados de los malos tratamientos, el coronel Pernas ha fallecido á manos de sus compañeros de sublevación.

Ayer recibimos periódicos de la Habana llegados á Cádiz por el vapor Isla de Cuba, cuyas fechas alcanzan al 2 del corriente.

Todos los artículos y noticias que contienen, escritos bajo la impresion de la óden del Gobierno mandando entregar el Virginius á los Estados-Unidos, respiran una grande y noble indignación.

Por lo demás, como ayer publicamos las noticias de aquella Antilla ecididas por Nueva-York, que son dos días posteriores, las del vapor-correo no ofrecen interés respecto al estado de la insurrección.

La verdad es que no se sabe la verdad del estado en que se encuentran las relaciones de los presidentes, asunto que absorbe casi por completo la atención de los hombres públicos.

Hay periódicos que consideran la cuestión en vías de arreglo y hay otros que consideran imposible la reconciliación. Vienen tan picadas las piedras desde hace algún tiempo, que áun suponiendo posibles las paces, puede estallar la guerra por la cosa más trivial.

«La cuestión Castelar-Salmeron, dice El Diario Español, no ha adelantado un paso desde ayer, habiendo sido inútiles cuantas gestiones se han hecho para obtener una solución satisfactoria.

Como consecuencia de esta situación, pocas son las personas que se ocupan de política que no crean en la proximidad de graves sucesos para los primeros días del mes entrante.

Es difícil, siendo un hecho el rompimiento entre

el Sr. Salmeron y el Sr. Castelar, que esta tenga mayor en las Cortes, y por consiguiente el mismo día que se reuna la Asamblea es probable que deje las riendas del Gobierno.

Quién sea el sucesor del Sr. Castelar, es lo que nadie puede adivinar hasta ahora; pero si podemos asegurar que el Sr. Castelar, caso de ser derrotado resignará sus poderes ante la Asamblea que se los dio, sin que haya tenido ni tenga la pretensión de imponerse por medio de un golpe de Estado, como se ha dicho en algunos círculos políticos.

La Época se expresa sobre el mismo asunto en estos términos:

«Los tratos sobre avenencia entre el presidente del Poder ejecutivo y el de la Asamblea han seguido sus trámites regulares. Anoche hubo Consejo de ministros, al cual no asistió D. Estanislao Figueras, á pesar de lo que dice El Imparcial, se nos asegura que se habló de la cuestión pendiente.

El Sr. Salmeron hizo declaraciones importantes, mostrándose, al paecer, algo más benévolo. Aseguró que no era su propósito hostilizar al Sr. Castelar, porque le encontraba en las circunstancias actuales irreemplazable; pero que al mismo tiempo quería que modificase su política.

Se hizo caso omiso del asunto de los obispos, y las exigencias del Sr. Salmeron se limitaron á pedir que se modificase el Gabinete, reemplazando con otros individuos al ministro de Gobernacion y de la Guerra; añaden algunos que también se pronunció contra algun general conservador.

Esta tarde ha querido hablar el Sr. Figueras con el Sr. Castelar, para lo cual ha ido á la presidencia á buscarle, pero no le encontró, porque la salida de hoy de su casa habia agravado la dolencia del Sr. Castelar.

El Gobierno, aunque se ha afanado por averiguar lo cierto, no ha conseguido gran cosa.

Hé aquí su versión: «El estado verdadero de las relaciones políticas entre los Sres. Salmeron y Castelar, es el siguiente á las cuatro de la tarde, en que escribimos estas líneas, despues de haber recorrido los centros oficiales y hablado con personas autorizadas.

Anoche vieron al Sr. Salmeron los Sres. Figueras y Canalejas. De esta conferencia se dió cuenta en el Consejo celebrado en casa del Sr. Castelar. Los señores Salmeron, Figueras y Canalejas estuvieron conformes en que en los actuales momentos no era posible ni otra situación ni otra política que la que dirige el Sr. Castelar, y que por lo mismo era indispensable buscar fórmulas que, salvando el decoro de todos, garantizaran la situación actual.

Hemos podido presumir también, por lo que hemos oido, que el Sr. Salmeron aspira á una modificación ministerial, que principia mente afectará á los ministros de Gobernacion y de Guerra; y en todo caso, a que se hiciera algo que al ab irse las Cortes salvara ó conservase su crédito político.

Este es el estado de la cuestión que tanto preocupa los ánimos. No se han ultimado los detalles ni precisado la fórmula que se busca; pero esperan los ministeriales que podrá restablecerse la sinceridad de relaciones entre los señores presidentes de la Cámara y del Poder ejecutivo.

Resulta de todo lo expuesto que los señores Salmeron y Castelar, lo mismo que los republicanos todos, no se entienden.

Los tenedores de papel del Estado tratan de erigir un monumento al Sr. Pedregal por su acertada gestión en los negocios financieros.

Ayer quedó el consolidado á 13 en la Bolsa, y más bajo aún en el Bolsin, pero sin que hubiera quien hiciese operación alguna.

Con motivo de las fiestas de Navidad y año nuevo que se guardan con sumo rigor en los Estados Unidos, el ministro de Negocios extranjeros, Mr. Fish, debió salir ayer de Washington para una posesion que tiene en las inmediaciones de New-York, por lo cual se han suspendido hasta el 2 del próximo Enero las reclamaciones entabladas para la devolución del Virginius.

Dice La Igualdad: «Se cuenta estos días, ignoramos con qué fundamento, que ciertas empresas periodísticas, fundadas en gran parte con los auxilios pecuniarios de D. Amadeo y de otros italianos, ha recurrido nuevamente á la proverbial muniñencia del ex-rey demócrata de los papillos, en demanda de nuevos auxilios para continuar su brillante campaña dejando entrever la posibilidad de aclimatar en España una situación liberal con una regencia X de larga y suculenta duración; pero parece que la cuestión ha fracasado, aunque no por completo, pues que una elevada y divorciada señora, ya que no billotas de Banco, letrada á la vista ni cosa que valga dinero ha enviado á los postulantes una buena remesa de fotografías de toda la familia.»

¿Qué empresa será esa, que, según el periódico republicano, ha recurrido nuevamente á la que llama proverbial muniñencia de D. Amadeo? Será una indiscreta curiosidad, pero como hasta ahora no se sabía, por lo ménos de pública voz y fama, que D. Amadeo tuviese ningún periódico subvencionado, habrá muchos que se hayan sorprendido con el anuncio y deseen algo más de claridad en las anteriores indicaciones.

Adios, hasta que el Señor quiere reunirse. III. Así decía, ni más ni ménos, el manuscrito de la muerte. Es decir, que las predicciones de aquellos médicos se habian cumplido, y que sus presentimientos se habian realizado. Había muerto al ser poco despues de trazar aquellas líneas, retrato del estado de su alma, y sin haber tenido ocasión de encomiársela á su destino. La muerte la sorprendió guardando en el pecho la triste historia de su amor; y por un accidente de la casualidad, aquella historia le habia acompañado hasta el sepulcro, y por otra casualidad aún mayor, el sepulcro me le devolvía. Entonces me expliqué el abandono en que habia quedado el nicho 211, cuyo alquiler no se habia pagado, según decía mi amigo el sepulturero, desde 1890. Entonces sentí más que nunca no haber llegado á tiempo de satisfacerle yo mismo, y no me perdonaba la especie de olvido en que por un momento tuve á aquella infeliz, y cuyo momento bastó para que el impaciente sepulturero acera con los desdichados huesos en la fosa común. Hasta 1890, tal vez el carino de una madre ha la cuidado de pagar el miserable alquiler de la última morada de su hija. En 1890, tal vez moriría aquella madre, y enterrada en otro cementerio me era imposible averiguar nada.

No habia, pues, remedio; pero deseando saber algo de aquella familia, cuya historia de un modo tan extraño conocia, pensé en dirigirme á Salcedo. Por indiferentes que le hubiesen sido aquellas personas, era imposible que no recordase algo de ellas, que no me dijese cuanto supiese, y entonces yo le haria saber lo raro y extraordinario de mis relaciones sepulcrales, si así puede decirse, con gentes que ha mucho habian dejado de existir.

Y perdóname lector amado, si he cometido una falta, si te he engañado al decir que copiaba exactamente el manuscrito de la muerte; no podía ni de bia hacerlo; debía alterar un nombre que con asombro lei desde el principio, el nombre de Salcedo, porque este personaje, por casualidad amigo mio,

El decreto en que el Sr. Maisonnave ha otorgado oportuno apretar un poco más los tornillos á la prensa periódica, ha merecido, con la reprobacion unánime de los estranjos, el anatema de la propia familia.

Hé aquí los términos en que lo censura La Igualdad:

«Jon honda pena hemos visto en la Gaceta la circular dirigida á los gobernadores ausiliando el decreto que sobre la prensa periódica se dió en Setiembre del presente año, y dejando libre facultad á los funcionarios indicados para que suspendan las publicaciones que preparen, auxilien, ó exciten la comision de los delitos de que habla el art. 2.º de la ley de óden público, y señaladamente los comprendidos en el art. 167 y 174 del código penal.

Esta disposicion somete la prensa á un régimen tan duro cual difícilmente en pais alguno y aun en las más terribles circunstancias se habrá puesto en vigor.

Desde el momento en que recibimos la Gaceta, hasta el instante en que trazamos estas líneas, nos hemos esforzado por darnos cuenta del objeto que el Gobierno se habia propuesto con tal disposicion, y aún no hemos acertado con él.

Si esta medida se hubiera adoptado en los mismos días en que la Asamblea suspendia sus sesiones, no la habríamos defendido, porque estamos convencidos de la ineficacia y aun de los inconvenientes de tales procedimientos; pero al menos nos la habríamos explicado como una consecuencia de la situación de razones cantonal y carlistas; pero hoy, que sólo faltan diez días para la apertura de las Cortes; hoy, que el desarrollo de la insurrección carlista ha entrado en su período de paralización, si es que no de decadencia; hoy, que la insurrección cantonal va de vendida; hoy, que quizás la situación de fuerza está próxima á su fin, no concebimos que propúesha ha tenido el ministerio de la Gobernacion al expedir esa circular.

Nosotros, que constantemente hemos venido oponiéndonos á esas medidas de extremo rigor con la prensa, continuamos firmes en nuestro puesto, lamentando que haya dentro del ministerio esa tendencia tan marcadamente represiva, y que intente arrastrar al Sr. Castelar y al resto del Gabinete á un terreno que, seguros estamos, no es don de aquel ni sus compañeros quieren ir, ni á donde puede seguirlos quien sea verdaderamente republicano y pretenda ser fiel á su conciencia.

Por fortuna tenemos aún la esperanza de que, ya que se ha dado el mal paso de expedir ese documento, no se aplicará sino en un uso extremo, y así no tendremos que lamentar la muerte de alguno de nuestros colegas.»

Creo La Discusion que aún no se ha verificado el rompimiento entre los Sres. Castelar y Salmeron, á pesar de lo que en contrario afirma la prensa de todos matices.

Confiesa, sin embargo, que existen pequeñas diferencias y aún supone que alguna dificultad entorpeciese todavía la reconciliación de ambos personajes.

Aun puede ser que la saga se rompa, pero, por si acaso, La Iberia publica un artículo titulado «Lo que exige la patria,» que viene á ser el sebo para dar consistencia á la saga.

La patria, según el colega, exige que los demócratas, sus amigos, le administren el mortal brebaje de su desastrosa, incolora é indefinida política, que haya rio revuelto y que el Sr. Castelar, abandonado de los suyos, combatido por sus propios amigos, se eche en brazos de los salvadores de oficio, que los abren cariñosos, para que entre ellos se quede el señor Castelar como un pajarito dentro de la máquina neumática.

Afortunadamente el rompimiento definitivo de los presidentes divergentes, es imposible, por las razones que La Discusion explica en su Crónica Política, que son las siguientes:

«El Sr. Salmeron es un político formal; el Sr. Salmeron no aspira al poder, primeramente porque nunca han presidido á su conducta móviles mezquinos, y en segundo lugar, porque él mismo se declaró incapaz para ejercerlo, interin no sobrevinieran días más bonanciosos, cuando dimitió el cargo de presidente del ministerio en aquella famosa frase con que el filósofo inflexible se despedía del mando; y no aspirando el Sr. Salmeron al poder, no es lícito presumir que trabaje para entregar la patria á los intrasigentes que serian los herederos de la actual situación, si esta no pudiera contrarrestar las consecuencias de la disgregación de los elementos que la apoyan.»

No, seguros estamos de que subsistirá el buen acuerdo entre los Sres. Salmeron y Castelar, porque el primero no quería echar sobre sí la responsabilidad de las terribles catástrofes que serian el resultado lógico y fatal de un rompimiento impolitico, de un acto censurable bajo todos los puntos de vista.

Comprendemos que la izquierda de la Cámara trabaje sin tregua ni descanso para introducir la discordia en el seno de la mayoría; comprendemos que los descontentos del centro gestionen cerca del presidente de la Cámara para que preste el concurso de su eloquencia y la respetabilidad de su nombre; pero no comprendemos que el Sr. Salmeron se entregase á una política aventurera y sin plan que daría en tierra con la república y acaso con la patria en la veftigüenza del absolutismo.

biesen existido estas circunstancias, bastaba la dureza de su corazón, seco ya por los años y por los embates de las luchas políticas, para resignarse de cualquiera impresion desagradable. Así y todo, no dejaba de ser una broma de mal género la que iba á proponerle; pero me decidí á ello, y todo pensaba que sucedería, ménos lo que realmente sucedió, ménos que mi extravagante ocurrencia influiría en la historia política de España.

Resuelto, pues, á poner en manos del ministro, protagonista inconsciente de aquella novela, el famoso manuscrito, y despues de dar mi acostumbrado paseo por las galerías de la Patriarcal donde ví de nuevo ocupado el nicho 211, que tuvo mi pobre muerte, me encaminé al anochecer á casa de mi amigo Salcedo.

Retenido en el Congreso por uno de esos incidentes que son la gloria del sistema representativo, de desperabanse su esposa y sus hijos, á quienes el apetito hiciera de buena gana dar al diablo todos los Parlamentos del mundo.

Por fin se oyó el precipitado rolar de un coche; y la señora y los hambrientos muchachos ocuparon por asalto la mesa á los gritos de «ya está ahí papá,» «á comer,» «la sopa,» en tanto que dos caballeros convidados departían junto á la chimenea apurando dos excelentes brebas de las que el ministro tenía en una preciosa cigertera del velador.

Entró por fin Salcedo con muestras de mal humor, y saludando con cierto cumplido á los dos convidados, se dirigió á mí con estrañeza; no me habia conocido.

«¡Oh! ¿Vd. por aquí? ¿Qué milagro! ¿Viene usted á comer con nosotros? Tantas veces se lo he dicho á Vd. que...»

«No, no señor; estoy siempre tan ocupado...»

«¿Canario! ¿Vd. cuando está ocupado no come? Pues mire Vd., ¡era Vd., excelente para ministro! Justamente hoy tenía más hambre que un cesante, no veía el momento de que se levantase la sesión, cuando se le ocurre á un maldito diputado gallego

Una cuestión relativamente insignificante como lo es de los nombramientos de obispos, no puede ser causa de que volvamos á los tristes días de Julio, á las convulsiones en que se agitaba el país, á la paavorosa perspectiva que ofrecia el porvenir de España; y bien lo sabe el Sr. Salmeron, su existencia en el poder, dado caso que hiciera el sacrificio de aceptarle, levanta á él, como no podría ménos de llevar, la representación de la izquierda, sería efimera, porque rota la unidad de la mayoría, sólo los cantonales se aprovecharían del triunfo alcanzado sobre la política que el Sr. Castelar representa y que hasta ahora ha apoyado el presidente de las Cortes.»

Las exigencias formuladas por los amigos del Sr. Salmeron para llegar á un avenimiento con el Sr. Castelar, parece que son:

Derogacion de los decretos de nombramientos de prelados.

Derogacion del decreto último sobre la prensa.

Reforma del ministerio, saliendo de él precisamente los Sres. Maisonnave y Sanchez Bregua, que habrían de ser sustituidos por los Sres. Palanca y Socías ó Novuillas.

Separacion de sus mandos de tres generales que ocupan puestos importantes.

El Sr. Castelar se resistió absolutamente á aceptar las dos últimas condiciones, mostrándose algo ménos tirante respecto á las dos primeras; pero como la tercera es consecuencia natural de la segunda, no sabemos cómo podrán salir los señores ministros del berengenal en que se encuentran atacados. No concebimos la conciliación de ambos presidentes, sin la abdicación de alguno y sin sacrificar algun ministro.

Entre los proyectos de las oposiciones para derrocar al ministerio del Sr. Castelar, figura el de que los diputados del centro presenten un proyecto de ley pidiendo el inmediato planteamiento de la separación de la Iglesia y el Estado, con cuya medida quedaban deshecho luego anulados los nombramientos de los obispos, gota de agua que ha colmado el vaso de la paciencia del Sr. Salmeron.

Hay quien cree que lo más directo es presentar desde luego un voto de censura contra la política del Sr. Castelar.

De todos modos, las Pascuas de Reyes se las darán al presidente del Poder ejecutivo, como es natural, sus propios amigos.

Ayer á las tres de la madrugada pasó á mejor vida la Excmo. Sra. doña Javier Sánchez Toscano, viuda de Goossens, tia de nuestro querido amigo é antiguo compañero Sr. D. Fermín Figuera. Esta respetable señora, modelo de virtudes cristianas, ha fallecido á edad avanzada y rodeada de su numerosa familia. ¡Que Dios la reciba en su santo seno! Hoy á las once será conducido su cadáver á la última morada.

A las 12:25 se hizo anteanoche el consolidado interior en el Bolsin.

Este dato, puede servir á nuestros lectores para rectificar la cuenta detallada de lo que la república ha costado al país en los diez meses de su desastrosa existencia, y que reproducimos á continuación, tomándola de El Imparcial:

«La república encontró el consolidado interior á 24; el exterior á 25,20; los bonos á 74,75; las obligaciones por ferro-carriles á 48 las viejas y á 47,80 las nuevas, y sin contar la baja en la Bolsa de ayer, para que no se diga que acaso pueda esta reponerse, tomamos la cotización de antaño, resulta una pérdida de 10,80 en el consolidado exterior, de 10,15 en el interior, de 23,05 en los bonos, y de 20,50 y 20,30 en los ferro-carriles.

Estos tipos arrojan una pérdida real y efectiva de: En el consolidado exterior. Rs. vs. 1.599.139.332 En el interior. 1.136.391.069 En los bonos. 288.894.798 En los ferro-carriles. 339.045.728

Reales vellon. 3.433.470.947

Tres mil cuatrocientos treinta y tres y medio millones en cifra redonda para solo esos cinco valores. Y no tomamos en cuenta ni la pérdida en acciones de carreteras, ni la pérdida en acciones de obras públicas, ni las garantías vendidas por anticipos al Tesoro no reembolsados, ni la pérdida en las acciones del Banco de España, que de 70 han bajado á 18,25, ni algunos otros conceptos, con los cuales la pérdida real efectiva para los tenedores de fondos públicos pasa de tres mil setecientos millones de reales desde la proclamación de la república, esto es, en diez meses.»

Falta ahora, para completar el precioso trabajo del colega citado, que, tomando por base la cotización del mes de Agosto de 1868, forme el cálculo de las pérdidas sufridas por los tenedores de fondos públicos desde aquella fecha hasta la del advenimiento de la república.

Nosotros sumaremos ambas cantidades; y daremos al país la cifra completa de lo que ha ganado, sólo por este concepto, pues por los demás es incalculable, con el triunfo de la gloriosa revolución de Setiembre.

La Liberté recibida ayer publica una noticia que á ser cierta es de suma gravedad. «Sabemos, dice, por la vía de los Estados-Unidos que el vapor Santiago ha desembarcado en Cuba, una expedición de filibusteros. Los insurrectos sorprendieron á 500 españoles de los cuales 200 fueron muertos y 200 hechos prisioneros.»

No podemos dar crédito á la noticia de La Liberté porque suponemos que el capitán general de Cuba la habria comunicado por telégrafo si fuera cierta. Más bien sospechamos que sea una de tantas maniobras como emplean los laborantes para mantener el espíritu de Europa en favor de su desatentada causa.

Sin embargo, bueno fuera que el Gobierno tratase de averiguar lo que pueda haber de cierto en el particular, y exigiera en todo caso la responsabilidad al gabinete de la república de los Estados-Unidos, que tantas y tan frecuentes pruebas de amistad y afecto nos está dando en estos tiempos.

La comision de la Asamblea francesa llamada de los treinta, celebró el viernes pasado una larga sesión, despues de la cual se separaron una vez más sus individuos sin haberse podido poner de acuerdo sobre las dificultades que ofrece la organización del sufragio universal, y sin que se hayan, no desimos aprobado, sino siquiera tomado en consideración ninguna de las proposiciones presentadas por diferentes diputados. Los Sres. Luciano Brun, Combar, Tarteron y Lacombe atacaron más ó ménos energicamente el sufragio universal, manifestando un vivo deseo de fragmentarlo, aunque hubiera que mutilarlo un poco para llegar á conjurar la «muerte de la nación;» pero todos estos proyectos, al decir de La Liberté, han venido á estrellarse contra las dificultades que presenta la práctica. Sin embargo, la comision, conociendo que es conveniente, no eterna la disension de este asunto; bajo la pena de que se la acuse de una lentitud calculada en sus tareas, ha resuelto celebrar dos sesiones por semana.

La Liberté espera, pues, que en breve estará la comision en estado de someter á la Asamblea un proyecto cualquiera de ley electoral. Sin embargo, añade, hay que tener presente que no basta decir que el sufragio electoral es malo y peligroso, sino que hay que apoyar estas declaraciones en hechos indiscutibles, y sobre todo proponer algun otro sistema aceptable para la sociedad del siglo XIX.

No creemos que la comision de los treinta se vea muy apresurada para probar que el sufragio universal irrestingido sea malo, peligroso y perjudicial, y así esperamos que lo demostrará á la Asamblea.

Al Emperador Guillermo de Alemania le ha afectado mucho la muerte de su cuñada la Reina viuda Isabel, á quien tenia en mucha estimación. S. M. I., según noticias de Berlín, continuaba muy delicado; no podía salir de su aposento, donde recibió el pésame de la Cámara de los diputados.

Un telegrama de Berlín del 19, recibido en París, anuncia con referencia al Reichsanzeiger (Monitor oficial del Imperio) que hacia tres días el Emperador estaba atacado de un catarro bronquial que exigía grandes cuidados. Otro telegrama particular de la propia fecha confirma las anteriores noticias, y añade, que el público de Berlín se manifiesta muy inquieto acerca del estado de la salud del soberano, que se habia complicado mucho desde la noche del 18. El Emperador ha dejado de ocuparse de todo trabajo; no recibe, á nadie y si no guarda cama de una manera absoluta, es por los ahogos de que se ve frecuentemente atacado.

Los diarios franceses recibidos ayer, correspondientes al 20 del actual, desmienten el rumor que habia circulado la noche anterior referente á la dimision del ministro de Hacienda M. Magne.

Lejos de eso, se esperaba que el ministro de Hacienda tomaría parte en la discusión del presupuesto de este ramo, que debió empezar el lunes y que duraría hasta ayer miércoles,

explicar una interpelación sobre no sé qué ferro-carril. ¡Qué hombre! ¡Qué pesadéz! Ya se ve, comiera á medio día una olla de garbanos... Ni sé lo que he respondido... Así se gobierna, ¡qué quiere Vd!

Tentado estuve de responder: «Ya se conoce;» pero me guardé muy bien de hacerlo, en tanto que el ministro acariciaba á sus hijos, á quienes no habia visto desde el día anterior, y se sentaba á la mesa.

«Póngase Vd. por aquí, me dijo, áun á riesgo de tener frío; tan lejos no podemos hablar.

Y con efecto, obedeciendo á Salcedo, me alejé de la chimenea, acercando una silla á su lado. Viéndole ya olvidado del mal rato que le diera la interpelación gallega, me decidí á entrar en materia.

«Ayer me acordé mucho de Vd., dije.

«Muchas gracias; pues mire Vd., nadie lo diría al ver las raras visitas que nos hace.

«Es que ayer me hizo una cierta familia, á quien usted debió tratar allá en 1837.

«Es posible, pero sí Vd. no dice más...»

La verdad era que yo estaba metido en tal atolladero, que ya no sabía qué decir.

«Sí; la de Ildearrieta...»

«Ildearrieta, Ildearrieta...» repitió Salcedo; no recuerdo; como no sea aquel señor intertendente jubilado...»

«Justamente.

«Que tenía un hijo, Luis, en el regimiento de la Constitución; ¡sí, vaya! Pero, ¿ojiga V.? ¿Quién que da ya de esa familia? Luis murió poco antes de haberse á mi coronel, y los padres serian... ¡Cá, si tendría cien años! María Luisa... Pero María Luisa murió también...»

«Pues bien, esa me ha visitado.

(Se continuará.)

El arzobispo de Munich ha publicado, con motivo de las próximas elecciones, un mandamiento especial, en el cual hace resaltar la gran importancia de estas elecciones, y recuerda á los electores católicos los deberes que les incumben.

Un despacho de Roma del 19, en la noche, anuncia que la comisión de Hacienda ha elegido presidente al Sr. Mantinelli.

Después de una animadísima discusión y de un violento y enérgico ataque de la oposición, con motivo de la guerra con los atchinos, la segunda Cámara de Holanda aprobó el 18 de Diciembre el presupuesto de las colonias por 46 votos contra 17.

El vapor Donny, que llegó á Liverpool el 19 por la mañana, ha traído noticias de la Costa de Oro, que alcanzan al 22 de Noviembre.

Con fecha 19 escriben de Londres que la Reina, acompañada de la princesa Beatriz y del príncipe Leopoldo, había salido de la corte para Osborne, donde pasará las Pascuas de Navidad.

El príncipe de Hesse, con su esposa é hijos, dejó el palacio de Windsor, adonde había ido á visitar á la Reina, disponiéndose á volver inmediatamente á Alemania.

El Journal Oficial publica en su número del 19 las traslaciones y nombramientos de varios prefectos y subprefectos.

Los periódicos de Viena hablan de la retirada del presidente del Parlamento húngaro, M. Deak, á la vida privada.

En suma, pues, está propuesta la derogación de la orden del Sr. Figueroa, porque los amigos de los Ruiz Zorrillas y Córdovas disfrutan á costa del Estado unas pensioncillas no despreciables que les haga llevar con resignación la desgracia presente.

Los periódicos de Cádiz anuncian la llegada á aquella ciudad del federal intranigente Sr. Caia.

Ha sido nombrado administrador de las aduanas establecidas provisionalmente en Zaragoza, don José Hernandez de Medozoa; en Haro D. Cristóbal del Rio; en Zuera, D. Elisario del Alamo; en Murillo, D. Joaquin Rossi; y en Frias, D. José Maria Foraster.

Ha sido declarado cesante el jefe de negociado del ministerio de la Gobernación, D. José Burges.

Anteañoche fundó en Alicante el vapor Covadonga, procedente de Cádiz.

El gobernador de Badajoz ha retirado la dimisión que tenia presentada.

Segun La Correspondencia, hoy ó mañana publicará el periódico oficial algunos decretos concediendo grandes cruces del mérito militar.

Se ha dispuesto por la direccion de la Guardia civil que los cuelleros de las levitas vuelvan á llevarse rectos, como en los demás uniformes del ejército.

La venta de cigarrillos de las nuevas elaboraciones no podrá empezar á hacerse el 1.º de Enero próximo, por no estar aún terminada suficiente cantidad para surtido de las expenditorias.

Se ha recibido en la sala cuarta de esta audiencia, con destino al jurado, la causa seguida por el juzgado de Nájera contra Felipe Mejía Mata, por lesiones á consecuencia de las cuales falleció á doña Inés Garrido.

Ha sido nombrado director de la escuela general de agricultura, el ingeniero D. Pablo de la Peña, y de la escuela de agricultura, el ingeniero D. Angel Lopez.

Han sido destinados á las órdenes del capitán general de Madrid los capitanes D. José y D. Rafael Santa Pau.

El Sr. D. Eduardo Rodriguez, nombrado concejal del ayuntamiento de Madrid, presentó ayer la renuncia de su cargo.

hoy niegan su patente de filiación en tan memorable partido á algunos de sus más importantes personajes, nos manifestasen su opinión respecto al célebre expediente de los reemplazos de los que tomaron por asalto el Consejo Supremo de la Guerra, yendo en pos de la pensión de 25.000 rs. Quisiéramos que con franqueza nos dijiesen si se hacen solidarios de semejante acto de inmoralidad, digno de figurar al lado de aquellas órdenes protectoras de los criminales.

Y en verdad que nos extraña también que nuestros colegas en la prensa no hayan tenido una sola palabra para condenar esos escandalosos actos de nepotismo, de pandillaje y de insigne arbitrariedad que tanto redundan en perjuicio de los intereses públicos, cuando está para resolverse en el ministerio de la Guerra si ha de prevalecer ó no la injusticia, habiendo ya para lo primero mucho más de la mitad del camino andado con los favorables informes recibidos de algunos importantes centros de la administración.

Por nuestra parte, que conocemos este bien á fondo, nada nos satisfaría tanto como que se publicase un fiel extracto del expediente, y sobre todo, el famoso informe del Consejo de Estado.

Si, creando nuestros colegas; el caso es que unos cuantos, y no pocos por cierto, de esos que hacen de la política el escalafón de sus ambiciones personales; que no hubieran soñado algunos de ellos con ocupar siquiera modestas posiciones en los tribunales de justicia, y cuando á hecho no podían por la ley orgánica del poder judicial optar á los más humildes destinos de la magistratura civil, apoderándose como de pais conquistado de las plazas vacantes de ministros togados del Consejo Supremo de la Guerra, de las que por la ley se hallan reservadas á los que llevan largos años sirviendo los destinos de la carrera jurídico-militar, y que tienen la suma de conocimientos necesarios en la especialidad del ramo de guerra ó á lo sumo á alguno que otro juriscónsulto notable que reuna las mismas condiciones que para ser ministro del Tribunal Supremo de Justicia se necesitan.

Se nota alguna confusión en los despachos recibidos, y se esperan detalles que permitan conocer mejor el resultado definitivo de la acción de Bocarrea.

Segun parte del gobernador de Alicante, se sabe que de la facción Santés se han dispersado numerosos grupos que vagan por el país acosados por el hambre, acometiendo los caseríos y arrebatando cuanto encuentran en ellos.

La Palma.—El general en jefe participa que la plaza hizo ayer muy poco fuego, y que siguen adelantando los trabajos de la trinchera del centro y establecimiento de la batería de la izquierda habiéndose extendido hasta el mar por la derecha las fuerzas sitiadoras, quedando completamente incomunicada la plaza por aquel costado.

Segun telegrama de La Palma, los fuertes de la plaza de Cartagena han hecho muy pocos disparos. De los nuevos por nuestras baterías se han visto estallar varios proyectiles en el castillo de Atayaya.

Por el ministerio de Gracia y Justicia con fecha 13 de Diciembre, se decreta: Artículo 1.º El cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal contará de 25 individuos para cubrir las vacantes que ocurran hasta el 31 de Marzo de 1875.

Por decreto del ministerio de la Guerra de 23 de Diciembre, se nombra oficial de la clase de terceros del mismo ministerio al comandante de caballería D. Benigno Páramo y Pascual.

Por otro de igual fecha se promueve al empleo de brigadier al coronel de regimiento húsares de Villarrobledo, D. José Joaquín y Arca.

Con fecha 22 de Diciembre se dispone que, con arreglo á lo mandado en el art. 93 de la ley de 30 de Enero de 1856, se admitan en la caja de esta provincia, aun cuando pertenezcan al cupo de otra cualquiera, los mozos de la reserva que residan en este distrito y no tengan excepción ó impedimento alguno que alegar.

Por el ministerio de Hacienda, con fecha 22 de Diciembre, se decreta: Artículo 1.º La venta de los bienes procedentes del sueldo de D. Manuel Godoy se hará en pública subasta, con las mismas formalidades que la de los demás bienes nacionales.

Con fecha 20 de Diciembre, por el ministerio de la Gobernación se nombra para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Toledo á los Sres. D. Antonio Martín, Gamero, D. Juan Argüelles Ortiz de Zárate, D. Gregorio Plazaquez, don Rodrigo Gonzalez Alegre, D. Agustín Gomez de la Mata, D. Juan Nepomuceno Martínez, D. Angel Lopez de Cristóbal, D. Mariano Lopez Sanchez y don José Maria Rey Alarcón del Casullo.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, anduvo la paz por el coro. Se trató en él de la actitud poco benévola del Sr. Salmeron hacia el gabinete que preside el Sr. Castelar y de la manera de conjurar los peligros que por tal motivo amenazan á la situación.

Hay entre los ministros quien se inclina á ceder ante las exigencias del presidente de la Cámara y quien opina que debe resistirse, suceda lo que quiera. El tiempo avanza, la dificultad apremia y el horizonte se oscurece.

También se trató de la grave cuestión de Hacienda y se hicieron severos cargos al ministro del ramo, cuya gestión dá siempre resultados contrarios. La baja constante de los valores públicos tiene con razon alarmado al Gobierno, el cual, aunque algo tarde, reconoce la impericia del Sr. Pedregal y siente el natural temor de defender sus empíricos proyectos ante la Asamblea.

Se dió cuenta, además, de importantes noticias recibidas del Norte, que hoy sin embargo no publica la Gaceta.

Por el ministerio de Fomento, con fecha 22 de Diciembre, se publica el siguiente decreto: Artículo 1.º El servicio público de ramo de contabilidad en las provincias de Ultramar, consistirá en una carrera especial, y los empleados que lo desempeñen serán inamovibles, formando un cuerpo que se denominará Cuerpo de Contabilidad administrativa de Ultramar.

Art. 2.º Se considerarán empleos de contabilidad para los efectos del presente decreto, los siguientes: 1.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Art. 3.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Art. 4.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Art. 5.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

de la parte de Torre-Claramunt. Después de un vivo fuego fué tomada la población á la bayoneta por los cazadores de Reus, saliendo el enemigo disperso en todas direcciones.

Subdividida la columna en dos partes, de las cuales una se dirigió hacia Valbona y otra á Igualada, en persecución de la facción, se disolvió ésta en grupos de tres y cuatro hombres, los cuales causaron la sierra arrojando en su huida mantas y armas.

Se levan los bagajes con municiones, morrales, armas, mantas, botinas y otros efectos. Sus pérdidas han consistido en seis muertos y 10 heridos, siendo las nuestras de seis heridos y algunos contusos. El citado brigadier eligió el valor y entusiasmo de los 500 cazadores de Reus que componen su columna.

El mismo jefe parti ipa que el pueblo de Secuita fué atacado por 800 carlistas, á quienes rechazaron los voluntarios de la columna de Reus, y seguidos por una columna del Fijo de Ceuta, fueron alcanzados en Castelvell, resultando que eran las facciones de Mora Quico y cura Pili, compuestas de 900 hombres que atacados por los 320 de que se componía la columna, sufrieron la pérdida de 15 muertos y muchos heridos, siendo las nuestras de dos de los primeros y nueve de los segundos.

Valencia.—El gobernador militar de Alicante, con referencia al alcalde de Villena, da conocimiento de que los carlistas dispersos en la acción de Bocarrea y Bañeras marchaban muy desalentados hacia el Alorín y Fontaneres, y que las tropas habían salido de Bocarrea en la mañana del día 19, para ir á la cruz roja encontraron 500 muertos y 80 heridos; y según aseveración de un prisionero carlista, los dispersos fueron muchos, arrojando armas y municiones en un barranco, y marchando extenuados de hambre y fatiga por no poder racionarse en el país, creyéndose muerto el capellán Aznar.

Se nota alguna confusión en los despachos recibidos, y se esperan detalles que permitan conocer mejor el resultado definitivo de la acción de Bocarrea.

Segun parte del gobernador de Alicante, se sabe que de la facción Santés se han dispersado numerosos grupos que vagan por el país acosados por el hambre, acometiendo los caseríos y arrebatando cuanto encuentran en ellos.

La Palma.—El general en jefe participa que la plaza hizo ayer muy poco fuego, y que siguen adelantando los trabajos de la trinchera del centro y establecimiento de la batería de la izquierda habiéndose extendido hasta el mar por la derecha las fuerzas sitiadoras, quedando completamente incomunicada la plaza por aquel costado.

Segun telegrama de La Palma, los fuertes de la plaza de Cartagena han hecho muy pocos disparos. De los nuevos por nuestras baterías se han visto estallar varios proyectiles en el castillo de Atayaya.

Por el ministerio de Gracia y Justicia con fecha 13 de Diciembre, se decreta: Artículo 1.º El cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal contará de 25 individuos para cubrir las vacantes que ocurran hasta el 31 de Marzo de 1875.

Por decreto del ministerio de la Guerra de 23 de Diciembre, se nombra oficial de la clase de terceros del mismo ministerio al comandante de caballería D. Benigno Páramo y Pascual.

Por otro de igual fecha se promueve al empleo de brigadier al coronel de regimiento húsares de Villarrobledo, D. José Joaquín y Arca.

Con fecha 22 de Diciembre se dispone que, con arreglo á lo mandado en el art. 93 de la ley de 30 de Enero de 1856, se admitan en la caja de esta provincia, aun cuando pertenezcan al cupo de otra cualquiera, los mozos de la reserva que residan en este distrito y no tengan excepción ó impedimento alguno que alegar.

Por el ministerio de Hacienda, con fecha 22 de Diciembre, se decreta: Artículo 1.º La venta de los bienes procedentes del sueldo de D. Manuel Godoy se hará en pública subasta, con las mismas formalidades que la de los demás bienes nacionales.

Con fecha 20 de Diciembre, por el ministerio de la Gobernación se nombra para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Toledo á los Sres. D. Antonio Martín, Gamero, D. Juan Argüelles Ortiz de Zárate, D. Gregorio Plazaquez, don Rodrigo Gonzalez Alegre, D. Agustín Gomez de la Mata, D. Juan Nepomuceno Martínez, D. Angel Lopez de Cristóbal, D. Mariano Lopez Sanchez y don José Maria Rey Alarcón del Casullo.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, anduvo la paz por el coro. Se trató en él de la actitud poco benévola del Sr. Salmeron hacia el gabinete que preside el Sr. Castelar y de la manera de conjurar los peligros que por tal motivo amenazan á la situación.

Hay entre los ministros quien se inclina á ceder ante las exigencias del presidente de la Cámara y quien opina que debe resistirse, suceda lo que quiera. El tiempo avanza, la dificultad apremia y el horizonte se oscurece.

También se trató de la grave cuestión de Hacienda y se hicieron severos cargos al ministro del ramo, cuya gestión dá siempre resultados contrarios. La baja constante de los valores públicos tiene con razon alarmado al Gobierno, el cual, aunque algo tarde, reconoce la impericia del Sr. Pedregal y siente el natural temor de defender sus empíricos proyectos ante la Asamblea.

Se dió cuenta, además, de importantes noticias recibidas del Norte, que hoy sin embargo no publica la Gaceta.

Por el ministerio de Fomento, con fecha 22 de Diciembre, se publica el siguiente decreto: Artículo 1.º El servicio público de ramo de contabilidad en las provincias de Ultramar, consistirá en una carrera especial, y los empleados que lo desempeñen serán inamovibles, formando un cuerpo que se denominará Cuerpo de Contabilidad administrativa de Ultramar.

Art. 2.º Se considerarán empleos de contabilidad para los efectos del presente decreto, los siguientes: 1.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Art. 3.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Art. 4.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Art. 5.º Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

do y oficial en las contadurías generales de las provincias de Ultramar y ordenaciones generales de pagos de Cuba y Filipinas.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

Los de jefe de administración, jefe de negociado y oficial del departamento de contabilidad del ministerio de Ultramar.

jas Caballero, que sirve el de Cervera del Rio Pisuegra.

Trasladando á la Promotoría fiscal de Mondoñedo, de ascenso, en la provincia de Lugo, á D. Rafael del Riego y Macías, que sirve la de Játiva; y nombrar para esta, de igual categoría, en la de Valencia, á don Juan Campoy y Marquez, electo de la de Molina de Aragón, accediendo á los deseos de ambos.

Trasladando á la promotoría fiscal de Almadén, de entrada, en la provincia de Ciudad Real, á D. Diego Lavía y Godoy, que sirve la de Olivenza; y á esta, de igual categoría, en la de Badajoz, á D. Ricardo Lopez de Vinuesa, que sirve la anterior, accediendo á los deseos de ambos.

En 4.º Trasladando al juzgado de primera instancia de Solsona, de entrada, en la provincia de Lérida, á D. Hermenegildo Miró y Romo, que sirve el de Seo de Urgel, visto el resultado del expediente formado por la audiencia de Barcelona.

Trasladando, accediendo á sus deseos, á la promotoría fiscal de Cuellar, de ascenso, en la provincia de Segovia, á D. José Garcia Romero, que sirve la de Balazote.

Admitiendo la renuncia que subsidiariamente ha presentado D. Victor Herrero y Gonzalez, promotor fiscal de Seo de Urgel, por no considerar legalmente factible su traslación visto el informe del fiscal de la Audiencia de Barcelona, declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondió.

Admitiendo la renuncia que, hecha, y en el mal estado de su salud, ha presentado D. Tirso Galan y 3.º, promotor fiscal de Logroño, declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía, y sin perjuicio de volver á la carrera en forma legal una vez que haya desaparecido la enfermedad que motiva dicha renuncia.

En 6.º Nombrando, accediendo á sus deseos, para el juzgado de primera instancia de Santa Fé, de entrada, en la provincia de Granada, á D. Lorenzo Padilla y Peña, electo del de Bergeal.

Trasladando, accediendo á sus deseos, á la promotoría fiscal de Rute, de entrada, en la provincia de Córdoba, á D. Reinaldo Esponera y Gombau, que sirve la de Archidona.

En 10.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Cervera del Rio Pisuegra, de entrada, en la provincia de Valencia, á D. Tadeo Guerra, que sirve el de Entrambasaguas.

AutORIZANDO, con arreglo á lo que proviene del párrafo segundo del art. 20 del decreto de 8 de Mayo último, la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Eduardo Garcia y del Rio, jefe de primera instancia de Seguros, y D. Ramon Escalada y Carabias, que lo es de Priego; y nombrar al primero para esta juzgado, de entrada, en la provincia de Valencia, y al segundo para la de Seguros, de igual categoría, en la de Salamanca.

En 12.º Nombrando, en vista de la propuesta elevada por el Tribunal Supremo en plano, y de conformidad con lo prescrito en el art. 26 del decreto de 8 de Mayo último, reformado por el de 3 de Octubre siguiente, para el juzgado de primera instancia de Pamplona, de término, en la provincia de Navarra, á D. Roque Reñaga, cesante de igual categoría, propuesto en el primer lugar de la terna formada por dicho superior Tribunal.

Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Entrambasaguas, de entrada, en la provincia de Santander, á D. Juan de la Fuente y Peñón, que sirve el de Eguara.

AutORIZANDO, con arreglo á lo que proviene del párrafo segundo del art. 20 del decreto de 8 de Mayo último, la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Galo Sanz y Peña, jefe de primera instancia de Haro, y D. Antonio Bravo y Tudela, que lo es de Agreda; y nombrar al primero para este juzgado, de entrada, en la provincia de Soria, y al segundo para el de Haro, de igual categoría, en la de Logroño.

Nombrando, en cumplimiento del art. 123 de la ley provisional sobre organización del poder judicial y 1.º del decreto de 8 de Mayo último, para el juzgado de primera instancia de Euzquera, de entrada, en la provincia de Valencia, á D. Dimas Gomez y Perez, que ocupa en virtud de oposición el número 5 en la escala del cuerpo de aspirantes á la judicatura.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA EN EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1875.

En 1.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 2.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 3.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 4.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 5.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 6.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 7.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 8.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 9.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

En 10.º Trasladando, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Azpeitia, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, á D. Nicanor Ro-

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.) VERSALLES 23 (noche).—Asamblea.—El señor Magne, ministro de Hacienda, contestando al señor Soubeiran, dice: Que la moneda de plata no será acuñada, y que la conferencia monetaria buscará medios para impedir la despreciación de la plata. La izquierda ha pedido intercalar al gobierno acerca del convenio de 5 de Noviembre relativo á la devolución á la ex Emperatriz Eugenia de ciertos valores. La Asamblea fijará mañana un día para la discusión de dicha interposición. El Sr. Bianc, director de las Bellas Artes, ha sido destituido.

PROVINCIAS.

Sabemos de cierto, dice El Norte de Castilla, que las elecciones de oficiales, sergentes y cabos para la Milicia Nacional, que se verificaron con tan poca formalidad la noche del último sábado han sido anuladas por el Sr. Gobernador de la provincia, que así lo comunica al ministro de la Gobernación. Mucho nos alegramos de esta medida, y deseamos que las nuevas elecciones, que según se dice se harán el día 25 del corriente, representen mejor la voluntad de la mayoría.

En la noche del día 19 fueron detenidos en Valladolid por los agentes de orden público un hombre y dos mujeres, á quienes se les hallaron 23 monedas falsas de cinco duros, dos palanquitas de forzar puertas y ventanas y un manajo de llaves ganzátes.

Segun el Diario de Villanueva y Geltrú, ya ha terminado en la seccion de Tarragona á Cubellas el replanteo de la línea férrea por el litoral, cuya concesión tienen solicitada los Sres. Raventos y Carreras.

Dice El Guardian de Gibraltar del día 19: «Un caso singular en Gibraltar ha acontecido en esta madrugada en la posada de la Coleta. A. Saenz (a) Gabarrón, dueño del establecimiento, y su esposa que se hallaban en un momento de mucho tiempo, fallecieron casi simultáneamente, con el solo intervalo de algunos minutos. Los cadáveres de ambos yacen sobre la misma mesa y en su funeral, que se celebrará mañana, irán unidos los féretros.»

Dice un diario malagueño que el lunes último llovió ligeramente en aquella ciudad y durante algunas horas se pudo abrigar la esperanza de que cesase la sequía que se viene experimentando; pero por la tarde se despegó completamente y se señalaron barométricas quitaron toda la confianza adquirida.

De El Correo de Andalucía, periódico de Málaga, tomamos lo siguiente: «Habiéndose producido, ayer 22, un disgustoso entre varios capataces de aceite, los individuos pertenecientes á esta clase se declararon en huelga, si bien habiendo sido una comisión á conferenciar sobre ello con la autoridad, ésta les pudo arreglar satisfactoriamente.»

El frío que se siente en Badajoz es tal, que hace algunos años no se conocían heladas tan continuadas é intensas como las que experimenta al presente.

GACETILLAS.

En la célebre biblioteca del Escorial se conserva un cuaderno llamado Códice aureo, porque contiene los cuatro Evangelios escritos sobre pergamino con letras de oro; se halla encuadrado en tablas de madera, filetes encarnados, cantoneras de bronce, manuzuelas y chaparía de plata. Las dimensiones de este libro son: De tres cuartas de alto, con ancho proporcionado, y cuatro dedos de grueso. Comprende 108 hojas, donde se encuentran, además de los Evangelios, los prefacios y epístolas de San Jerónimo, los cánones de Eusebio Cesariense,

Su letra es bastante grande, y su forma, la ordinaria, en moldes, y á pesar de su vejez, se ve hoy tan viva y brillante como si la acabaran de pintar. Se calcula en 16 ó 17 libras de oro el peso que de este metal tienen los caracteres ó letras, llamando extraordinariamente la atención que, no obstante los ocho siglos transcurridos, no se hayan deteriorado en lo más mínimo. Un hombre como de unos sesenta y siete años, de oficio zapatero, se pegó anteanoche un tiro de revolver, que le privó de la vida á los pocos momentos. El hecho ocurrió en las cercanías de San Bernardino.

de papel con dulces en el centro.—Cigarrera bordada.—Estuche.—Botones bordados.—Puntilla de crochet.—Estrella de hilo de plata para el peinado.—Explicación del figurín.—Total de los grabados contenidos en este número 73. En la oronda de novillos, que tendrá lugar mañana, á las tres de la tarde, se sortearán entre los concurrentes cinco lotes con diferentes artículos y comestibles propios de la época, y además de ejecutarse una mogiganga nueva titulada Un festival en China, se lidiarán dos toros de puntas, se correrán novillos para los aficionados, durante los cuales se arrojarán desde los palcos, castañas, nueces, higos, naranjas y confituras, y concluirá la función con vistosos fuegos artificiales. Han sido llevados á la exposición nacional, para que el público pueda examinarlos, los segmentos que para la cúpula de la iglesia de Santo Tomás había pintado el malogrado artista Eduardo Rosales. Esta, que fué su última obra, es, como todas las suyas, una verdadera obra de arte. La exposición debe cerrarse al público el día último del presente mes. Lo advertimos á las personas que aún no hayan podido visitarla para que no dejen de examinar los notables productos de todos géneros en ella expuestos. El premio mayor de seis millones ha tocado en suerte á la administración de loterías situada en la calle de la Campana de Sevilla. Un periódico denudado el hecho escandaloso de hallarse hace once años en la cárcel de Ciudad-Rodrigo un preso acusado de robo, sin que hasta hoy se le haya tomado declaración alguna. Recomendamos á quien le interese que lea con atención el notable Tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc., del

doctor Ch. Albert, de París. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del libro de cartapunta y bolos de Armenia. El tratamiento por los vegetales, fácil de seguir, en secreto olivia pronto las enfermedades más rebeldes ó inveteradas cuando los demás medicamentos no producen ningún efecto. BOLETIN RELIGIOSO Santo de hoy.—La Natividad de N. S. J. y Santa Anastasia, virgen y mártir. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, donde termina la solemne novena de la Virgen de la Oracion. A las diez será la misa mayor, con sermón que predicará D. Lope Ballesteros, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona. Visita de la corte de María: Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia ó la de Gracia en su iglesia ó en Loreto. Santo del viernes.—San Esteban, proto-mártir. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el Oratorio del Santísimo Sacramento, calle de Cañizares, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde ejercicios y reserva. En las parroquias habrá misa mayor, y en los colegios de San Antonio de los Portugueses, Loreto, Niñas de Leganés, Nuestra Señora y Hospital del Carmen, será cantada á pastorela.

Por la noche habrá ejercicios en San Ignacio, Loreto y Hospital del Carmen. Visita de la corte de María: Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis ó en San Sebastian, ó la de la Esperanza en Loreto ó en Santiago. La temperatura máxima de ayer en Madrid fué de 9° y la mínima de 2°. ESPECTACULOS OPERA ITALIANA.—A las cuatro y media.—Dinorah. A las ocho y media.—F. 36 de abono.—T. 3.º par.—Romero y Julieta. ESPANOL.—A las cuatro y media.—F. 16 de tarde.—T. 1.º par.—Redimir al cautivo.—El Tríplix.—Cuadros al fresco. A las ocho y media.—F. 103 de abono.—T. 1.º impar.—Desde Toledo á Madrid.—Las castañeras picadas. APOLO.—A las cuatro y media.—F. 7.º de tarde.—T. 1.º impar.—Dios los cria y ellos se juntan.—Buenas noches, señor don Simón. A las ocho y media.—F. 32 de abono.—T. 2.º par.—La comediante famosa.—Caldereros y vecindad. ZARZUELA.—A las cuatro y media.—El molinero de Subiza.

BOLETA DE MADRID DEL DIA 24 DE DICIEMBRE. COTIZACION OFICIAL COMPARADA CON EL DIA ANTERIOR. FONDOS PUBLICOS. Ultima de 23. Ultima de 24. Ultima de 25. Ultima de 26. Ultima de 27. Ultima de 28. Ultima de 29. Ultima de 30. Ultima de 31. Ultima de 1.º de Enero. Ultima de 2.º de Enero. Ultima de 3.º de Enero. Ultima de 4.º de Enero. Ultima de 5.º de Enero. Ultima de 6.º de Enero. Ultima de 7.º de Enero. Ultima de 8.º de Enero. Ultima de 9.º de Enero. Ultima de 10.º de Enero. Ultima de 11.º de Enero. Ultima de 12.º de Enero. Ultima de 13.º de Enero. Ultima de 14.º de Enero. Ultima de 15.º de Enero. Ultima de 16.º de Enero. Ultima de 17.º de Enero. Ultima de 18.º de Enero. Ultima de 19.º de Enero. Ultima de 20.º de Enero. Ultima de 21.º de Enero. Ultima de 22.º de Enero. Ultima de 23.º de Enero. Ultima de 24.º de Enero. Ultima de 25.º de Enero. Ultima de 26.º de Enero. Ultima de 27.º de Enero. Ultima de 28.º de Enero. Ultima de 29.º de Enero. Ultima de 30.º de Enero. Ultima de 31.º de Enero. Ultima de 1.º de Febrero. Ultima de 2.º de Febrero. Ultima de 3.º de Febrero. Ultima de 4.º de Febrero. Ultima de 5.º de Febrero. Ultima de 6.º de Febrero. Ultima de 7.º de Febrero. Ultima de 8.º de Febrero. Ultima de 9.º de Febrero. Ultima de 10.º de Febrero. Ultima de 11.º de Febrero. Ultima de 12.º de Febrero. Ultima de 13.º de Febrero. Ultima de 14.º de Febrero. Ultima de 15.º de Febrero. Ultima de 16.º de Febrero. Ultima de 17.º de Febrero. Ultima de 18.º de Febrero. Ultima de 19.º de Febrero. Ultima de 20.º de Febrero. Ultima de 21.º de Febrero. Ultima de 22.º de Febrero. Ultima de 23.º de Febrero. Ultima de 24.º de Febrero. Ultima de 25.º de Febrero. Ultima de 26.º de Febrero. Ultima de 27.º de Febrero. Ultima de 28.º de Febrero. Ultima de 29.º de Febrero. Ultima de 30.º de Febrero. Ultima de 31.º de Febrero. Ultima de 1.º de Marzo. Ultima de 2.º de Marzo. Ultima de 3.º de Marzo. Ultima de 4.º de Marzo. Ultima de 5.º de Marzo. Ultima de 6.º de Marzo. Ultima de 7.º de Marzo. Ultima de 8.º de Marzo. Ultima de 9.º de Marzo. Ultima de 10.º de Marzo. Ultima de 11.º de Marzo. Ultima de 12.º de Marzo. Ultima de 13.º de Marzo. Ultima de 14.º de Marzo. Ultima de 15.º de Marzo. Ultima de 16.º de Marzo. Ultima de 17.º de Marzo. Ultima de 18.º de Marzo. Ultima de 19.º de Marzo. Ultima de 20.º de Marzo. Ultima de 21.º de Marzo. Ultima de 22.º de Marzo. Ultima de 23.º de Marzo. Ultima de 24.º de Marzo. Ultima de 25.º de Marzo. Ultima de 26.º de Marzo. Ultima de 27.º de Marzo. Ultima de 28.º de Marzo. Ultima de 29.º de Marzo. Ultima de 30.º de Marzo. Ultima de 31.º de Marzo. Ultima de 1.º de Abril. Ultima de 2.º de Abril. Ultima de 3.º de Abril. Ultima de 4.º de Abril. Ultima de 5.º de Abril. Ultima de 6.º de Abril. Ultima de 7.º de Abril. Ultima de 8.º de Abril. Ultima de 9.º de Abril. Ultima de 10.º de Abril. Ultima de 11.º de Abril. Ultima de 12.º de Abril. Ultima de 13.º de Abril. Ultima de 14.º de Abril. Ultima de 15.º de Abril. Ultima de 16.º de Abril. Ultima de 17.º de Abril. Ultima de 18.º de Abril. Ultima de 19.º de Abril. Ultima de 20.º de Abril. Ultima de 21.º de Abril. Ultima de 22.º de Abril. Ultima de 23.º de Abril. Ultima de 24.º de Abril. Ultima de 25.º de Abril. Ultima de 26.º de Abril. Ultima de 27.º de Abril. Ultima de 28.º de Abril. Ultima de 29.º de Abril. Ultima de 30.º de Abril. Ultima de 31.º de Abril. Ultima de 1.º de Mayo. Ultima de 2.º de Mayo. Ultima de 3.º de Mayo. Ultima de 4.º de Mayo. Ultima de 5.º de Mayo. Ultima de 6.º de Mayo. Ultima de 7.º de Mayo. Ultima de 8.º de Mayo. Ultima de 9.º de Mayo. Ultima de 10.º de Mayo. Ultima de 11.º de Mayo. Ultima de 12.º de Mayo. Ultima de 13.º de Mayo. Ultima de 14.º de Mayo. Ultima de 15.º de Mayo. Ultima de 16.º de Mayo. Ultima de 17.º de Mayo. Ultima de 18.º de Mayo. Ultima de 19.º de Mayo. Ultima de 20.º de Mayo. Ultima de 21.º de Mayo. Ultima de 22.º de Mayo. Ultima de 23.º de Mayo. Ultima de 24.º de Mayo. Ultima de 25.º de Mayo. Ultima de 26.º de Mayo. Ultima de 27.º de Mayo. Ultima de 28.º de Mayo. Ultima de 29.º de Mayo. Ultima de 30.º de Mayo. Ultima de 31.º de Mayo. Ultima de 1.º de Junio. Ultima de 2.º de Junio. Ultima de 3.º de Junio. Ultima de 4.º de Junio. Ultima de 5.º de Junio. Ultima de 6.º de Junio. Ultima de 7.º de Junio. Ultima de 8.º de Junio. Ultima de 9.º de Junio. Ultima de 10.º de Junio. Ultima de 11.º de Junio. Ultima de 12.º de Junio. Ultima de 13.º de Junio. Ultima de 14.º de Junio. Ultima de 15.º de Junio. Ultima de 16.º de Junio. Ultima de 17.º de Junio. Ultima de 18.º de Junio. Ultima de 19.º de Junio. Ultima de 20.º de Junio. Ultima de 21.º de Junio. Ultima de 22.º de Junio. Ultima de 23.º de Junio. Ultima de 24.º de Junio. Ultima de 25.º de Junio. Ultima de 26.º de Junio. Ultima de 27.º de Junio. Ultima de 28.º de Junio. Ultima de 29.º de Junio. Ultima de 30.º de Junio. Ultima de 31.º de Junio. Ultima de 1.º de Julio. Ultima de 2.º de Julio. Ultima de 3.º de Julio. Ultima de 4.º de Julio. Ultima de 5.º de Julio. Ultima de 6.º de Julio. Ultima de 7.º de Julio. Ultima de 8.º de Julio. Ultima de 9.º de Julio. Ultima de 10.º de Julio. Ultima de 11.º de Julio. Ultima de 12.º de Julio. Ultima de 13.º de Julio. Ultima de 14.º de Julio. Ultima de 15.º de Julio. Ultima de 16.º de Julio. Ultima de 17.º de Julio. Ultima de 18.º de Julio. Ultima de 19.º de Julio. Ultima de 20.º de Julio. Ultima de 21.º de Julio. Ultima de 22.º de Julio. Ultima de 23.º de Julio. Ultima de 24.º de Julio. Ultima de 25.º de Julio. Ultima de 26.º de Julio. Ultima de 27.º de Julio. Ultima de 28.º de Julio. Ultima de 29.º de Julio. Ultima de 30.º de Julio. Ultima de 31.º de Julio. Ultima de 1.º de Agosto. Ultima de 2.º de Agosto. Ultima de 3.º de Agosto. Ultima de 4.º de Agosto. Ultima de 5.º de Agosto. Ultima de 6.º de Agosto. Ultima de 7.º de Agosto. Ultima de 8.º de Agosto. Ultima de 9.º de Agosto. Ultima de 10.º de Agosto. Ultima de 11.º de Agosto. Ultima de 12.º de Agosto. Ultima de 13.º de Agosto. Ultima de 14.º de Agosto. Ultima de 15.º de Agosto. Ultima de 16.º de Agosto. Ultima de 17.º de Agosto. Ultima de 18.º de Agosto. Ultima de 19.º de Agosto. Ultima de 20.º de Agosto. Ultima de 21.º de Agosto. Ultima de 22.º de Agosto. Ultima de 23.º de Agosto. Ultima de 24.º de Agosto. Ultima de 25.º de Agosto. Ultima de 26.º de Agosto. Ultima de 27.º de Agosto. Ultima de 28.º de Agosto. Ultima de 29.º de Agosto. Ultima de 30.º de Agosto. Ultima de 31.º de Agosto. Ultima de 1.º de Septiembre. Ultima de 2.º de Septiembre. Ultima de 3.º de Septiembre. Ultima de 4.º de Septiembre. Ultima de 5.º de Septiembre. Ultima de 6.º de Septiembre. Ultima de 7.º de Septiembre. Ultima de 8.º de Septiembre. Ultima de 9.º de Septiembre. Ultima de 10.º de Septiembre. Ultima de 11.º de Septiembre. Ultima de 12.º de Septiembre. Ultima de 13.º de Septiembre. Ultima de 14.º de Septiembre. Ultima de 15.º de Septiembre. Ultima de 16.º de Septiembre. Ultima de 17.º de Septiembre. Ultima de 18.º de Septiembre. Ultima de 19.º de Septiembre. Ultima de 20.º de Septiembre. Ultima de 21.º de Septiembre. Ultima de 22.º de Septiembre. Ultima de 23.º de Septiembre. Ultima de 24.º de Septiembre. Ultima de 25.º de Septiembre. Ultima de 26.º de Septiembre. Ultima de 27.º de Septiembre. Ultima de 28.º de Septiembre. Ultima de 29.º de Septiembre. Ultima de 30.º de Septiembre. Ultima de 31.º de Septiembre. Ultima de 1.º de Octubre. Ultima de 2.º de Octubre. Ultima de 3.º de Octubre. Ultima de 4.º de Octubre. Ultima de 5.º de Octubre. Ultima de 6.º de Octubre. Ultima de 7.º de Octubre. Ultima de 8.º de Octubre. Ultima de 9.º de Octubre. Ultima de 10.º de Octubre. Ultima de 11.º de Octubre. Ultima de 12.º de Octubre. Ultima de 13.º de Octubre. Ultima de 14.º de Octubre. Ultima de 15.º de Octubre. Ultima de 16.º de Octubre. Ultima de 17.º de Octubre. Ultima de 18.º de Octubre. Ultima de 19.º de Octubre. Ultima de 20.º de Octubre. Ultima de 21.º de Octubre. Ultima de 22.º de Octubre. Ultima de 23.º de Octubre. Ultima de 24.º de Octubre. Ultima de 25.º de Octubre. Ultima de 26.º de Octubre. Ultima de 27.º de Octubre. Ultima de 28.º de Octubre. Ultima de 29.º de Octubre. Ultima de 30.º de Octubre. Ultima de 31.º de Octubre. Ultima de 1.º de Noviembre. Ultima de 2.º de Noviembre. Ultima de 3.º de Noviembre. Ultima de 4.º de Noviembre. Ultima de 5.º de Noviembre. Ultima de 6.º de Noviembre. Ultima de 7.º de Noviembre. Ultima de 8.º de Noviembre. Ultima de 9.º de Noviembre. Ultima de 10.º de Noviembre. Ultima de 11.º de Noviembre. Ultima de 12.º de Noviembre. Ultima de 13.º de Noviembre. Ultima de 14.º de Noviembre. Ultima de 15.º de Noviembre. Ultima de 16.º de Noviembre. Ultima de 17.º de Noviembre. Ultima de 18.º de Noviembre. Ultima de 19.º de Noviembre. Ultima de 20.º de Noviembre. Ultima de 21.º de Noviembre. Ultima de 22.º de Noviembre. Ultima de 23.º de Noviembre. Ultima de 24.º de Noviembre. Ultima de 25.º de Noviembre. Ultima de 26.º de Noviembre. Ultima de 27.º de Noviembre. Ultima de 28.º de Noviembre. Ultima de 29.º de Noviembre. Ultima de 30.º de Noviembre. Ultima de 31.º de Noviembre. Ultima de 1.º de Diciembre. Ultima de 2.º de Diciembre. Ultima de 3.º de Diciembre. Ultima de 4.º de Diciembre. Ultima de 5.º de Diciembre. Ultima de 6.º de Diciembre. Ultima de 7.º de Diciembre. Ultima de 8.º de Diciembre. Ultima de 9.º de Diciembre. Ultima de 10.º de Diciembre. Ultima de 11.º de Diciembre. Ultima de 12.º de Diciembre. Ultima de 13.º de Diciembre. Ultima de 14.º de Diciembre. Ultima de 15.º de Diciembre. Ultima de 16.º de Diciembre. Ultima de 17.º de Diciembre. Ultima de 18.º de Diciembre. Ultima de 19.º de Diciembre. Ultima de 20.º de Diciembre. Ultima de 21.º de Diciembre. Ultima de 22.º de Diciembre. Ultima de 23.º de Diciembre. Ultima de 24.º de Diciembre. Ultima de 25.º de Diciembre. Ultima de 26.º de Diciembre. Ultima de 27.º de Diciembre. Ultima de 28.º de Diciembre. Ultima de 29.º de Diciembre. Ultima de 30.º de Diciembre. Ultima de 31.º de Diciembre. Ultima de 1.º de Enero de 1873. Ultima de 2.º de Enero de 1873. Ultima de 3.º de Enero de 1873. Ultima de 4.º de Enero de 1873. Ultima de 5.º de Enero de 1873. Ultima de 6.º de Enero de 1873. Ultima de 7.º de Enero de 1873. Ultima de 8.º de Enero de 1873. Ultima de 9.º de Enero de 1873. Ultima de 10.º de Enero de 1873. Ultima de 11.º de Enero de 1873. Ultima de 12.º de Enero de 1873. Ultima de 13.º de Enero de 1873. Ultima de 14.º de Enero de 1873. Ultima de 15.º de Enero de 1873. Ultima de 16.º de Enero de 1873. Ultima de 17.º de Enero de 1873. Ultima de 18.º de Enero de 1873. Ultima de 19.º de Enero de 1873. Ultima de 20.º de Enero de 1873. Ultima de 21.º de Enero de 1873. Ultima de 22.º de Enero de 1873. Ultima de 23.º de Enero de 1873. Ultima de 24.º de Enero de 1873. Ultima de 25.º de Enero de 1873. Ultima de 26.º de Enero de 1873. Ultima de 27.º de Enero de 1873. Ultima de 28.º de Enero de 1873. Ultima de 29.º de Enero de 1873. Ultima de 30.º de Enero de 1873. Ultima de 31.º de Enero de 1873. Ultima de 1.º de Febrero de 1873. Ultima de 2.º de Febrero de 1873. Ultima de 3.º de Febrero de 1873. Ultima de 4.º de Febrero de 1873. Ultima de 5.º de Febrero de 1873. Ultima de 6.º de Febrero de 1873. Ultima de 7.º de Febrero de 1873. Ultima de 8.º de Febrero de 1873. Ultima de 9.º de Febrero de 1873. Ultima de 10.º de Febrero de 1873. Ultima de 11.º de Febrero de 1873. Ultima de 12.º de Febrero de 1873. Ultima de 13.º de Febrero de 1873. Ultima de 14.º de Febrero de 1873. Ultima de 15.º de Febrero de 1873. Ultima de 16.º de Febrero de 1873. Ultima de 17.º de Febrero de 1873. Ultima de 18.º de Febrero de 1873. Ultima de 19.º de Febrero de 1873. Ultima de 20.º de Febrero de 1873. Ultima de 21.º de Febrero de 1873. Ultima de 22.º de Febrero de 1873. Ultima de 23.º de Febrero de 1873. Ultima de 24.º de Febrero de 1873. Ultima de 25.º de Febrero de 1873. Ultima de 26.º de Febrero de 1873. Ultima de 27.º de Febrero de 1873. Ultima de 28.º de Febrero de 1873. Ultima de 29.º de Febrero de 1873. Ultima de 30.º de Febrero de 1873. Ultima de 31.º de Febrero de 1873. Ultima de 1.º de Marzo de 1873. Ultima de 2.º de Marzo de 1873. Ultima de 3.º de Marzo de 1873. Ultima de 4.º de Marzo de 1873. Ultima de 5.º de Marzo de 1873. Ultima de 6.º de Marzo de 1873. Ultima de 7.º de Marzo de 1873. Ultima de 8.º de Marzo de 1873. Ultima de 9.º de Marzo de 1873. Ultima de 10.º de Marzo de 1873. Ultima de 11.º de Marzo de 1873. Ultima de 12.º de Marzo de 1873. Ultima de 13.º de Marzo de 1873. Ultima de 14.º de Marzo de 1873. Ultima de 15.º de Marzo de 1873. Ultima de 16.º de Marzo de 1873. Ultima de 17.º de Marzo de 1873. Ultima de 18.º de Marzo de 1873. Ultima de 19.º de Marzo de 1873. Ultima de 20.º de Marzo de 1873. Ultima de 21.º de Marzo de 1873. Ultima de 22.º de Marzo de 1873. Ultima de 23.º de Marzo de 1873. Ultima de 24.º de Marzo de 1873. Ultima de 25.º de Marzo de 1873. Ultima de 26.º de Marzo de 1873. Ultima de 27.º de Marzo de 1873. Ultima de 28.º de Marzo de 1873. Ultima de 29.º de Marzo de 1873. Ultima de 30.º de Marzo de 1873. Ultima de 31.º de Marzo de 1873. Ultima de 1.º de Abril de 1873. Ultima de 2.º de Abril de 1873. Ultima de 3.º de Abril de 1873. Ultima de 4.º de Abril de 1873. Ultima de 5.º de Abril de 1873. Ultima de 6.º de Abril de 1873. Ultima de 7.º de Abril de 1873. Ultima de 8.º de Abril de 1873. Ultima de 9.º de Abril de 1873. Ultima de 10.º de Abril de 1873. Ultima de 11.º de Abril de 1873. Ultima de 12.º de Abril de 1873. Ultima de 13.º de Abril de 1873. Ultima de 14.º de Abril de 1873. Ultima de 15.º de Abril de 1873. Ultima de 16.º de Abril de 1873. Ultima de 17.º de Abril de 1873. Ultima de 18.º de Abril de 1873. Ultima de 19.º de Abril de 1873. Ultima de 20.º de Abril de 1873. Ultima de 21.º de Abril de 1873. Ultima de 22.º de Abril de 1873. Ultima de 23.º de Abril de 1873. Ultima de 24.º de Abril de 1873. Ultima de 25.º de Abril de 1873. Ultima de 26.º de Abril de 1873. Ultima de 27.º de Abril de 1873. Ultima de 28.º de Abril de 1873. Ultima de 29.º de Abril de 1873. Ultima de 30.º de Abril de 1873. Ultima de 31.º de Abril de 1873. Ultima de 1.º de Mayo de 1873. Ultima de 2.º de Mayo de 1873. Ultima de 3.º de Mayo de 1873. Ultima de 4.º de Mayo de 1873. Ultima de 5.º de Mayo de 1873. Ultima de 6.º de Mayo de 1873. Ultima de 7.º de Mayo de 1873. Ultima de 8.º de Mayo de 1873. Ultima de 9.º de Mayo de 1873. Ultima de 10.º de Mayo de 1873. Ultima de 11.º de Mayo de 1873. Ultima de 12.º de Mayo de 1873. Ultima de 13.º de Mayo de 1873. Ultima de 14.º de Mayo de 1873. Ultima de 15.º de Mayo de 1873. Ultima de 16.º de Mayo de 1873. Ultima de 17.º de Mayo de 1873. Ultima de 18.º de Mayo de 1873. Ultima de 19.º de Mayo de 1873. Ultima de 20.º de Mayo de 1873. Ultima de 21.º de Mayo de 1873. Ultima de 22.º de Mayo de 1873. Ultima de 23.º de Mayo de 1873. Ultima de 24.º de Mayo de 1873. Ultima de 25.º de Mayo de 1873. Ultima de 26.º de Mayo de 1873. Ultima de 27.º de Mayo de 1873. Ultima de 28.º de Mayo de 1873. Ultima de 29.º de Mayo de 1873. Ultima de 30.º de Mayo de 1873. Ultima de 31.º de Mayo de 1873. Ultima de 1.º de Junio de 1873. Ultima de 2.º de Junio de 1873. Ultima de 3.º de Junio de 1873. Ultima de 4.º de Junio de 1873. Ultima de 5.º de Junio de 1873. Ultima de 6.º de Junio de 1873. Ultima de 7.º de Junio de 1873. Ultima de 8.º de Junio de 1873. Ultima de 9.º de Junio de 1873. Ultima de 10.º de Junio de 1873. Ultima de 11.º de Junio de 1873. Ultima de 12.º de Junio de 1873. Ultima de 13.º de Junio de 1873. Ultima de 14.º de Junio de 1873. Ultima de 15.º de Junio de 1873. Ultima de 16.º de Junio de 1873. Ultima de 17.º de Junio de 1873. Ultima de 18.º de Junio de 1873. Ultima de 19.º de Junio de 1873. Ultima de 20.º de Junio de 1873. Ultima de 21.º de Junio de 1873. Ultima de 22.º de Junio de 1873. Ultima de 23.º de Junio de 1873. Ultima de 24.º de Junio de 1873. Ultima de 25.º de Junio de 1873. Ultima de 26.º de Junio de 1873. Ultima de 27.º de Junio de 1873. Ultima de 28.º de Junio de 1873. Ultima de 29.º de Junio de 1873. Ultima de 30.º de Junio de 1873. Ultima de 31.º de Junio de 1873. Ultima de 1.º de Julio de 1873. Ultima de 2.º de Julio de 1873. Ultima de 3.º de Julio de 1873. Ultima de 4.º de Julio de 1873. Ultima de 5.º de Julio de 1873. Ultima de 6.º de Julio de 1873. Ultima de 7.º de Julio de 1873. Ultima de 8.º de Julio de 1873. Ultima de 9.º de Julio de 1873. Ultima de 10.º de Julio de 1873. Ultima de 11.º de Julio de 1873. Ultima de 12.º de Julio de 1873. Ultima de 13.º de Julio de 1873. Ultima de 14.º de Julio de 1873. Ultima de 15.º de Julio de 1873. Ultima de 16.º de Julio de 1873. Ultima de 17.º de Julio de 1873. Ultima de 18.º de Julio de 1873. Ultima de 19.º de Julio de 1873. Ultima de 20.º de Julio de 1873. Ultima de 21.º de Julio de 1873. Ultima de 22.º de Julio de 1873. Ultima de 23.º de Julio de 1873. Ultima de 24.º de Julio de 1873. Ultima de 25.º de Julio de 1873. Ultima de 26.º de Julio de 1873. Ultima de 27.º de Julio de 1873. Ultima de 28.º de Julio de 1873. Ultima de 29.º de Julio de 1873. Ultima de 30.º de Julio de 1873. Ultima de 31.º de Julio de 1873. Ultima de 1.º de Agosto de 1873. Ultima de 2.º de Agosto de 1873. Ultima de 3.º de Agosto de 1873. Ultima de 4.º de Agosto de 1873. Ultima de 5.º de Agosto de 1873. Ultima de 6.º de Agosto de 1873. Ultima de 7.º de Agosto de 1873. Ultima de 8.º de Agosto de 1873. Ultima de 9.º de Agosto de 1873. Ultima de 10.º de Agosto de 1873. Ultima de 11.º de Agosto de 1873. Ultima de 12.º de Agosto de 1873. Ultima de 13.º de Agosto de 1873. Ultima de 14.º de Agosto de 1873. Ultima de 15.º de Agosto de 1873. Ultima de 16.º de Agosto de 1873. Ultima de 17.º de Agosto de 1873. Ultima de 18.º de Agosto de 1873. Ultima de 19.º de Agosto de 1873. Ultima de 20.º de Agosto de 1873. Ultima de 21.º de Agosto de 1873. Ultima de 22.º de Agosto de 1873. Ultima de 23.º de Agosto de 1873. Ultima de 24.º de Agosto de 1873. Ultima de 25.º de Agosto de 1873. Ultima de 26.º de Agosto de 1873. Ultima de 27.º de Agosto de 1873. Ultima de 28.º de Agosto de 1873. Ultima de 29.º de Agosto de 1873. Ultima de 30.º de Agosto de 1873. Ultima de 31.º de Agosto de 1873. Ultima de 1.º de Septiembre de 1873. Ultima de 2.º de Septiembre de 1873. Ultima de 3.º de Septiembre de 1873. Ultima de 4.º de Septiembre de 1873. Ultima de 5.º de Septiembre de 1873. Ultima de 6.º de Septiembre de 1873. Ultima de 7.º de Septiembre de 1873. Ultima de 8.º de Septiembre de 1873. Ultima de 9.º de Septiembre de 1873. Ultima de 10.º de Septiembre de 1873. Ultima de 11.º de Septiembre de 1873. Ultima de 12.º de Septiembre de 1873. Ultima de 13.º de Septiembre de 1873. Ultima de 14.º de Septiembre de 1873. Ultima de 15.º de Septiembre de 1873. Ultima de 16.º de Septiembre de 1873. Ultima de 17.º de Septiembre de 1873. Ultima de 18.º de Septiembre de 1873. Ultima de 19.º de Septiembre de 1873. Ultima de 20.º de Septiembre de 1873. Ultima de 21.º de Septiembre de 1873. Ultima de 22.º de Septiembre de 1873. Ultima de 23.º de Septiembre de 1873. Ultima de 24.º de Septiembre de 1873. Ultima de 25.º de Septiembre de 1873. Ultima de 26.º de Septiembre de 1873. Ultima de 27.º de Septiembre de 1873. Ultima de 28.º de Septiembre de 1873. Ultima de 29.º de Septiembre de 1873. Ultima de 30.º de Septiembre de 1873. Ultima de 31.º de Septiembre de 1873. Ultima de 1.º de Octubre de 1873. Ultima de 2.º de Octubre de 1873. Ultima de 3.º de Octubre de 1873. Ultima de 4.º de Octubre de 1873. Ultima de 5.º de Octubre de 1873. Ultima de 6.º de Octubre de 1873. Ultima de 7.º de Octubre de 1873. Ultima de 8.º de Octubre de 1873. Ultima de 9.º de Octubre de 1873. Ultima de 10.º de Octubre de 1873. Ultima de 11.º de Octubre de 1873. Ultima de 12.º de Octubre de 1873. Ultima de 13.º de Octubre de 1873. Ultima de 14.º de Octubre de 1873. Ultima de 15.º de Octubre de 1873. Ultima de 16.º de Octubre de 1873. Ultima de 17.º de Octubre de 1873. Ultima de 18.º de Octubre de 1873. Ultima de 19.º de Octubre de 1873. Ultima de 20.º de Octubre de 1873. Ultima de 21.º de Octubre de 1873. Ultima de 22.º de Octubre de 1873. Ultima de 23.º de Octubre de 1873. Ultima de 24.º de Octubre de 1873. Ultima de 25.º de Octubre de 1873. Ultima de 26.º de Octubre de 1873. Ultima de 27.º de Octubre de 1873. Ultima de 28.º de Octubre de 1873. Ultima de 29.º de Octubre de 1873. Ultima de 30.º de Octubre de 1873. Ultima de 31.º de Octubre de 1873. Ultima de 1.º de Noviembre de 1873. Ultima de 2.º de Noviembre de 1873. Ultima de 3.º de Noviembre de 1873. Ultima de 4.º de Noviembre de 1873. Ultima de 5.º de Noviembre de 1873. Ultima de 6.º de Noviembre de 1873. Ultima de 7.º de Noviembre de 1873. Ultima de 8.º de Noviembre de 1873. Ultima de 9.º de Noviembre de 1873. Ultima de 10.º de Noviembre de 1873. Ultima de 11.º de Noviembre de 1873. Ultima de 12.º de Noviembre de 1873. Ultima de 13.º de Noviembre de 1873. Ultima de 14.º de Noviembre de 1873. Ultima de 15.º de Noviembre de 1873. Ultima de 16.º de Noviembre de 1873. Ultima de 17.º de Noviembre de 1873. Ultima de 18.º de Noviembre de 1873. Ultima de 19.º de Noviembre de 1873. Ultima de 20.º de Noviembre de 1873. Ultima de 21.º de Noviembre de 1873. Ultima de 22.º de Noviembre de 1873. Ultima de 23.º de Noviembre de 1873. Ultima de 24.º de Noviembre de 1873. Ultima de 25.º de Noviembre de 1873. Ultima de 26.º de Noviembre de 1873. Ultima de 27.º de Noviembre de 1873. Ultima de 28.º de Noviembre de 1873. Ultima de 29.º de Noviembre de 1873. Ultima de 30.º de Noviembre de 1873. Ultima de 31.º de Noviembre de 1873. Ultima de 1.º de Diciembre de 1873. Ultima de 2.º de Diciembre de 1873. Ultima de 3.º de Diciembre de 1873. Ultima de 4.º de Diciembre de 1873. Ultima de 5.º de Diciembre de 1873. Ultima de 6.º de Diciembre de 1873. Ultima de 7.º de Diciembre de 1873. Ultima de 8.º de Diciembre de 1873. Ultima de 9.º de Diciembre de 1873. Ultima de 10.º de Diciembre de 1873. Ultima de 11.º de Diciembre de 1873. Ultima de 12.º de Diciembre de 1873. Ultima de 13.º de Diciembre de 1873. Ultima de 14.º de Diciembre de 1873. Ultima de 15.º de Diciembre de 1873. Ultima de 16.º de Diciembre de 1873. Ultima de 17.º de Diciembre de 1873. Ultima de 18.º de Diciembre de 1873. Ultima de 19.º de Diciembre de 1873. Ultima de 20.º de Diciembre de 1873. Ultima de 21.º de Diciembre de 1873. Ultima de 22.º de Diciembre de 1873. Ultima de 23.º de Diciembre de 1873. Ultima de 24.º de Diciembre de 1873. Ultima de 25.º de Diciembre de 1873. Ultima de 26.º de Diciembre de 1873. Ultima de 27.º de Diciembre de 1873. Ultima de 28.º de Diciembre de 1873. Ultima de 29.º de Diciembre de 1873. Ultima de 30.º de Diciembre de 1873. Ultima de 31.º de Diciembre de 1873. Ultima de 1.º de Enero de 1874. Ultima de 2.º de Enero de 1874. Ultima de 3.º de Enero de 1874. Ultima de 4.º de Enero de 1874. Ultima de 5.º de Enero de 1874. Ultima de 6.º de Enero de 1874. Ultima de 7.º de Enero de 1874. Ultima de 8.º de Enero de 1874. Ultima de 9.º de Enero de 1874. Ultima de 10.º de Enero de 1874. Ultima de 11.º de Enero de 1874. Ultima de 12.º de Enero de 1874. Ultima de 13.º de Enero de 1874. Ultima de 14.º de Enero de 1874. Ultima de 15.º de Enero de 1874. Ultima de 16.º de Enero de 1874. Ultima de 17.º de Enero de 1874. Ultima de 18.º de Enero de 1874. Ultima de 19.º de Enero de 1874. Ultima de 20.º de Enero de 1874. Ultima de 21.º de Enero de 1874. Ultima de 22.º de Enero de 1874. Ultima de 23.º de Enero de 1874. Ultima de 24.º de Enero de 1874. Ultima de 25.º de Enero de 1874. Ultima de 26.º de Enero de 1874. Ultima de 27.º de Enero de 1874. Ultima de 28.º de Enero de 1874. Ultima de 29.º de Enero de 1874. Ultima de 30.º de Enero de 1874. Ultima de 31.º de Enero de 1874. Ultima de 1.º de Febrero de 1874. Ultima de 2.º de Febrero de 1874. Ultima de 3.º de Febrero de 1874. Ultima de 4.º de Febrero de 1874. Ultima de 5.º de Febrero de 1874. Ultima de 6.º de Febrero de 1874. Ultima de 7.º de Febrero de 1874. Ultima de 8.º de Febrero de 1874. Ultima de 9.º de Febrero de 1874. Ultima de 10.º de Febrero de 1874. Ultima de 11.º de Febrero de 1874. Ultima de 12.º de Febrero de 1874. Ultima de 13.º de Febrero de 1874. Ultima de 14.º de Febrero de 1874. Ultima de 15.º de Febrero de 1874. Ultima de 16.º de Febrero de 1874. Ultima de 17.º de Febrero de 1874. Ultima de 18.º de Febrero de 1874. Ultima de 19.º de Febrero de 1874. Ultima de 20.º de Febrero de 1874. Ultima de 21.º de Febrero de 1874. Ultima de 22.º de Febrero de 1874. Ultima de 23.º de Febrero de 1874. Ultima de 24.º de Febrero de 1874. Ultima de 25.º de Febrero de 1874. Ultima de 26.º de Febrero de 1874. Ultima de 27.º de Febrero de 1874. Ultima de 28.º de Febrero de 1874. Ultima de 29.º de Febrero de 1874. Ultima de 30.º de Febrero de 1874. Ultima de 31.º de Febrero de 1874. Ultima de 1.º de Marzo de 1874. Ultima de 2.º de Marzo de 1874. Ultima de 3.º de Marzo de 1874. Ultima de 4.º de Marzo de 1874. Ultima de 5.º de Marzo de 1874. Ultima de 6.º de Marzo de 1874. Ultima de 7.º de Marzo de 1874. Ultima de 8.º de Marzo de 1874. Ultima de 9.º de Marzo de 1874. Ultima de 10.º de Marzo de 1874. Ultima de 11.º de Marzo de 1874. Ultima de 12.º de Marzo de 1874. Ultima de 13.º de Marzo de 1874. Ultima de 14.º de Marzo de 1874. Ultima de 15.º de Marzo de 1874. Ultima de 16.º de Marzo de 1874. Ultima de 17.º de Marzo de 1874. Ultima de 18.º de Marzo de 1874. Ultima de 19.º de Marzo de 1874. Ultima de 20.º de Marzo de 1874. Ultima de 21.º de Marzo de 1874. Ultima de 22.º de Marzo de 1874. Ultima de 23.º de Marzo de 1874. Ultima de 24.º de Marzo de 1874. Ultima de 25.º de Marzo de 1874. Ultima de 26.º de Marzo de 1874. Ultima de 27.º de Marzo de 1874. Ultima de 28.º de Marzo de 1874. Ultima de 29.º de Marzo de 1874. Ultima de 30.º de Marzo de 1874. Ultima de 31.º de Marzo de 1874. Ultima de 1.º de